

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-23-P001730N. A este instrumento le correspondió
2 la factura N° 00202 / FF / 02

3 Dr. Gabriel Cobo U.
4 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
6 COMPAÑÍA REDESMAKI CIA. LTDA.

7 OTORGADO POR:

8 PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI 3 COPIAS

11 MMV.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
13 Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de
14 enero del dos mil trece, ante mí Doctor Guido Andrade Cevallos,
15 Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente, por Licencia
16 concedida al Titular Doctor Gabriel Cobo Urquizo, por el Doctor Iván
17 Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo
18 de la Judicatura, mediante acción de personal número cincuenta y
19 cuatro doce guión DP-DPP, de veintisiete de diciembre del dos mil
20 doce, comparece: la señorita PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA,
21 soltera, en calidad de Gerenta General de la Compañía REDESMAKI
22 CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento cuya copia se
23 agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme
25
26
27
28

Handwritten signature or initials.

1 acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante.- La
2 compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad y
3 domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz; a quien de conocer
4 doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Identidad, cuya
5 copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta
6 escritura como documento habilitante; y me solicita elevar a
7 escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a
8 continuación: **SEÑOR NOTARIO.** En su Registro de Escrituras
9 Públicas, sírvase incorporar una que contenga la Reforma de
10 Estatutos Sociales de la Compañía **REDESMAKI CIA. LTDA.**, al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señorita
13 **PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA**, debidamente autorizada por la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el
15 treinta de noviembre del año dos mil doce, en su calidad de Gerenta
16 General y representante legal de la Compañía **REDESMAKI CIA.**
17 **LTDA.**, conforme se acredita con el nombramiento que se agrega
18 como documento habilitante.- La compareciente es de Nacionalidad
19 Argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en
20 esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (A).**- La Compañía **REDESMAKI CIA.**
22 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
24 Gabriel Cobo Urquiza, el tres de marzo del año dos mil once; y se
25 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de abril
26 del mismo año, bajo el Número mil ciento sesenta y cinco, Tomo
27 ciento cuarenta y dos.- **(B).**- La Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios de la Compañía **REDESMAKI CIA. LTDA.**,

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 celebrada el treinta de noviembre del año dos mil doce, por
2 unanimidad **RESOLVIO: Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la
3 Compañía que actualmente lo tiene en el Distrito Metropolitano de
4 Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; al cantón
5 Buena Fe, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador. **Dos.-**
6 Reformar el Artículo Dos del Estatuto Social de la Compañía
7 REDESMAKI CIA. LTDA., que en adelante dirá: **"ARTICULO DOS.-**
8 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía está ubicado en
9 el cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador;
10 y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer
11 sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar
12 del País o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales
13 correspondientes".- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA**
14 **ESCRITURA:** Con los antecedentes expuestos, la señorita PAULA
15 ROMINA MUÑIZ SEGURA, debidamente autorizada por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios, en la calidad que
17 comparece, eleva a Escritura Pública la Reforma de Estatutos
18 Sociales de la Compañía REDESMAKI CIA. LTDA., de acuerdo a lo
19 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de socios,
20 celebrada el treinta de noviembre del año dos mil doce, cuya Acta
21 se agrega como documento habilitante. **CUARTA.-**
22 **DECLARACIONES.-** Bajo juramento la señorita Gerenta General y
23 Representante Legal declara que la Compañía se encuentra al día
24 en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Seguro Social y
25 que no ha suscrito ninguna clase de contratos con las instituciones
26 del sector público y que no mantiene ninguna obligación para con el
27 estado ecuatoriano, y, que no se encuentra con obligaciones
28 pendientes.- Así como los socios de la Compañía REDESMAKI CIA.

1 LTDA.; Ing. Jesús Augusto Estrella Espinosa; Fundación Maquita
2 Cushunchic Comercializando como Hermanos MCCH; y, Compañía
3 Operadora Maquita Cushunchic Cía. Ltda., son de Nacionalidad
4 Ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
5 cláusulas de estilo que son necesarias para la completa validez de
6 este Instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
7 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
8 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
9 y que el comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
10 partes, minuta que está firmada por el Abogado César Solórzano
11 Narváez, afiliado al Colegio de Abogados, bajo el número ocho mil
12 doscientos dieciocho, para la celebración de la presente escritura
13 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
14 y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y
15 firma conmigo en unidad de acto, **quedando incorporada en el**
16 **protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-**

17

18

19

20 f) PAULA ROMINA MUÑOZ SEGURA

21 C.C. 091403828.6.

C.V. 236 - 0268

22

23

24

DOCTOR GUIDO ANDRÁDE CEVALLOS

25

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

26

(SUPLENTE)

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 091403828-6

IDENTIDAD TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑIZ SEGURA
PAULA ROMINA
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-25
NACIONALIDAD: ARGENTINA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑIZ SALGADO JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEGURA NORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-24

GC

0010212400

04-01-2013

Director General (Signature)

Firma del Cedulado (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 236-0268 CÉDULA 0914038286

MUÑIZ SEGURA PAULA ROMINA

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI TARQUI
PARROQUIA ZONA

Elvira...
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 316079

MUÑIZ SEGURA
PAULA ROMINA

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 251256 C.I: 0914038286

VISA: 10-VI REG. N°: 1-044-086

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE: 58587

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 09/08/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE
CBOS VILLALTA CHÁVEZ RIGOBERTO ILBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

04-01-2013

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 04 ENE 2013

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)





Sra.
PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA REDESMAKI CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la **Compañía REDESMAKI CIA. LTDA.**, realizada el día 2 de mayo del año 2011, tuvo el acierto de nombrarle a usted, como **GERENTA GENERAL** de la Compañía, para el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, desde la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted como Gerenta General, individualmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y particularmente en los Arts. 31 y 32 del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el 3 de marzo del año 2011, ante el Dr. Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón, el 7 de abril del año 2011, bajo el No. 1165, Tomo 142, Repertorio No. 14518, del registro correspondiente.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie del presente.

Cordialmente.

María Jesús Pérez Mateos

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN
MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS MCCH
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA REDESMAKI CIA. LTDA.
C.I. No. 172629679-9

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerenta General de la Compañía REDESMAKI CIA. LTDA., que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Quito, 2 de mayo del 2011.-

Paula Romina Muñiz Segura
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
C.I. No. 091403828-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **627.1** del Registro de Nombramientos Torno No. **142** |

Quito, a **16 MAY 2011**,
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 604 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

04 ENE 2013

Dr. Guido Andrade Cavallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



Acta No. 2



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA REDESMAKI CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la oficina del domicilio principal de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios, y considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de manera libre y voluntaria, por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día de su pleno conocimiento.

Preside la sesión la Hna. María Jesús Pérez Mateos, en calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación MCCH, y actúa como Secretaria, la Srta. Paula Muñoz Segura, Gerente General de la Compañía, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, encontrándose presente los siguientes socios:

- **Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos MCCH:**
70 participaciones, 70 votos.
- **Compañía OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA:**
29 participaciones, 29 votos.
- **Ing. JESUS AUGUSTO ESTRELLA ESPINOSA:**
1 participación, 1 voto.

La Presidenta declara instalada la Junta y expresa que la razón de esta Junta es conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobar el cambio de domicilio principal de la Compañía.
2. Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía y autorización a la Gerente General para que proceda ha dicho acto.

La Presidenta pone a consideración de la Junta el orden del día, mismo que es aprobado en forma unánime por la Junta, por lo cual se pasa a tratar los mismos.

DESARROLLO:

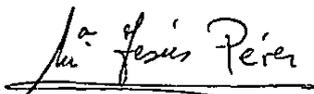
1.- Aprobar el cambio del domicilio principal de la Compañía.- La Presidenta informa que conforme lo había expresado en otras oportunidades, las actividades de la Compañía se han concentrado en el centro de capacitación ubicado en el cantón Buena Fe, por lo que es necesario proceder a hacer el cambio de del domicilio principal de la Compañía para un mejor desenvolvimiento de la misma, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve: Aprobar el cambio de domicilio principal de la Compañía que actualmente lo tiene en el Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos.-

2.- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía y autorización a la Gerente General para que proceda ha dicho acto.- Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es preciso reformar el Art. 2 del Estatuto de la Compañía, cuyo contenido debe guardar relación con lo establecido en el punto anterior de la presente acta, por lo que la Junta General resuelve: Aprobar la reforma al Art. 2 del Estatuto de la Compañía que en adelante dirá:

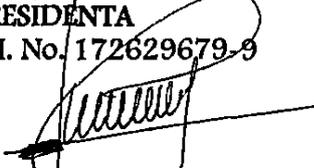
"ARTICULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía está ubicado en el cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador; y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones en cualquier lugar del País o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes".-

En consecuencia, la Junta General resuelve también por unanimidad, autorizar a la señorita Paula Romina Muñiz Segura, Gerenta General de la Compañía, para que proceda a ejecutar estas resoluciones, quedando facultada a suscribir todo cuanto documento público o privado sea necesario para dicha reforma.

Sin tener otro punto que tratar; la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez redactada y leída en voz alta, es aprobada sin enmiendas por unanimidad de votos, y para constancia firman los socios presentes, quienes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía en el mismo lugar y fecha de celebración, siendo las once horas con veinte minutos.-



Hna. María Jesús Pérez Mateos
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION
MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS MCCH
PRESIDENTA
C.I. No. 172629679-9



Sr. Rubén Fernando Tapia Mantilla
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA.
SOCIO
C.C. No. 1708751786



Ing. Jesús Augusto Estrella Espinosa
SOCIO
C.C. No. 1708863566



Srta. Paula Romina Muñiz Segura
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 091403828-6

CERTIFICACION.- El Acta de Junta General de socios de la Compañía REDESMAKI CIA. LTDA. que antecede es auténtica a su original.- Lo certifico.



Paula Romina Muñiz Segura
GERENTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 091403828-6

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



L. Maldonado

NUMERO RUC: 1792320215001
RAZON SOCIAL: REDESMAKI CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: REDESMAKI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURIZ SEGURA PAULA ROMANA
CONTADOR: BASTIDAS TAYUPANTA LUIS MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 07/04/2011
FEC. INSCRIPCION: 07/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS Y CAPACITACION EN AREAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS SOCIALES CADENA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

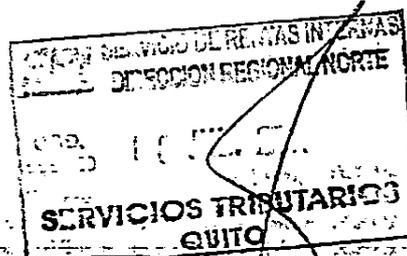
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: QUITO SUR Sector: QUITO SUR Calle: ANDRES
 TOLEDO / DEAS Número: 57 Intersección: CALLE S15D Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA MADUITA
 GUSHUNCHI LTDA Teléfono Domicilio: 022571374 Celular: 092757331 Email: contabilidad@imochi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

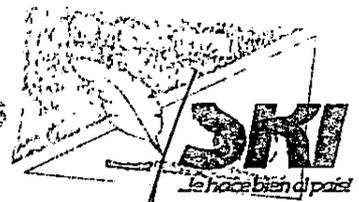
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAMN010311

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 07/07/2011 14:07:3

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



- 2 - plus

NUMERO RUC: 1792320216001
RAZON SOCIAL: REDEBMAKI CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	AGRIENTO MATRIZ	SECTOR:	071	GC
NOMBRE COMERCIAL:	REDEBMAKI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RECUERDO ARTESANIAS
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
SERVICIOS Y CAPACITACION EN AREAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS SOCIALES CADEMA PRODUCTIVO COMERCIAL
AGRICOLA ARTESANAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: QUITO SUR Barrio: QUITO SUR Calle: ANDRES TOLEDO / OE49 Número: SN Intersección: CALLE S15D Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA MAQUITA CUSHUNCHO LTDA
Teléfono Domicilio: 022671374 Celular: 092757551 Email: contabilidad@medh.com.ec

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
n: - 2 - fojas: útil (es).
Quito, a

04/ENE/2011
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)

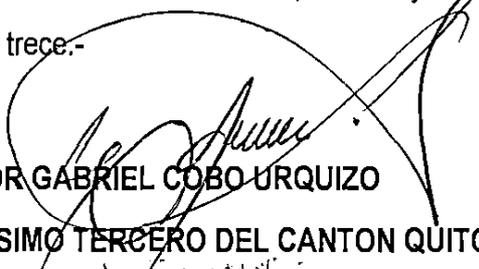


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMN010311 Lugar de emisión: QUITO, MALDONADO SN Y. Fecha y hora: 07/07/2011 14:07:03

Se otorgó ante EL DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS, una escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REDESMAKI CIA. LTDA., otorgada por PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, siete de enero del dos mil trece.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]

[Handwritten initials or signature]

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa
2 León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compa-
3 ñías, en el Artículo Segundo de su Resolución número
4 SC.IJ.DJC.Q.13.001401 de diecinueve de Marzo de Febrero del año dos
5 mil trece, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de Cambio de
6 Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía REDESMAKI CÍA.
7 LTDA., al margen de las escrituras matrices de la escritura pública antes
8 referida así como de la Constitución de dicha Compañía, celebradas ante
9 mí, el cuatro de Enero del dos mil trece y el tres de Marzo del año dos mil
10 once, y en los términos constantes en la escritura que antecede.- Quito, a
11 treinta de Abril del año dos mil trece.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

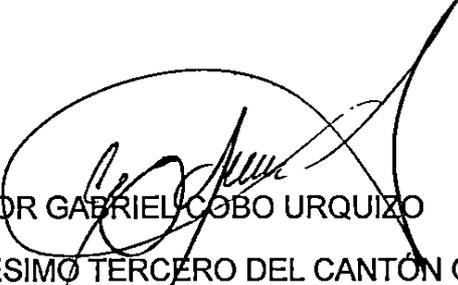
24

25

26

27

28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001401 de 19 de marzo de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de marzo del 2013, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, abril 11 del 2013



Ab. Álvaro Guivermau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

mim
Exp. 139239
T. 01.1.13.000052

50 - 54
Mayo - 17 - 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.001401

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.1246 de 18 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente

Q





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

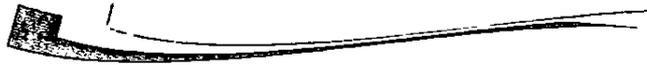
Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Buena Fe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CXCH/ 
EXP. 139239
Tr. 01.1.13.000052



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON BUENA FE**

DOCTOR MARCELO GUERRERO MONTESDEOCA,
REGISTRADOR TITULAR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON BUENA FE, PROVINCIA DE LOS
RIOS **CERTIFICA:** Que el Testimonio de la Escritura de Reforma
de Estatuto y cambio de Domicilio de la **COMPAÑÍA
REDESMAKI CIA. LTDA.** conjuntamente con la
RESOLUCION No.SC.IJ.DJC.Q.13.001401 de fecha Quito 19 de
Marzo del 2013, suscrita por el Dr. Oswaldo Noboa León
Director Jurídico de Compañías y que antecede, **queda inscrita**
bajo el No.50 en el Registro Mercantil y anotada al No.54 del Libro
Repertorio, en esta fecha.- Buena Fe, Mayo 17 del 2013.-



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
CANTON BUENA FE

Marcelo Guerrero Montesdeoca

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

Av. 7 de Agosto y Walter Roque

Telefonos: 052951156 - email:rmunicipalpropiedadbf@hotmail.com

Número de Repertorio: 54

Fecha de Repertorio: 17-may-2013

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha diecisiete de mayo de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 50 en las fojas 369 a 388 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPANÍA REDESMAKI CIA. LTDA. en calidad de CONSTITUIDA], [MUÑIZ SEGURA PAULA ROMINA en calidad de GERENTE GENERAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de OTORGANTE], [NOBOA LEON OSWALDO DR. en calidad de DIRECTOR JURÍDICO])



Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

FE

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 19634
NÚMERO DE MARGINACION
1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1165 del Registro Mercantil de siete de abril del año dos mil once, Tomo 142, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha al Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la Compañía "REDESMAKI CIA. LTDA. "; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 04 de enero del 2.013, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.13.001401** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de marzo del 2.013.

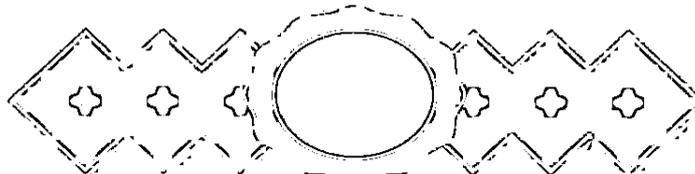
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

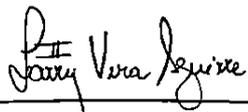


Nº 0132691



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		REDESMAKI CIA. LTDA.			
EXPEDIENTE:	139239	RUC:	1792320216001	NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		Redesmakí			
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	Los Ríos	CANTÓN:	Buena Fé	CIUDAD:	Buena Fé
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	Los Ríos	CANTÓN:	Buena Fé	CIUDAD:	Buena Fé
PARROQUIA:	San Jacinto de Buena Fé	BARRIO:	Recinto Limones	CIUDADELA:	
CALLE:	Carretero Via Buena Fé	NÚMERO:	S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:		KM.:	4
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	2670925	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	redesmakicialtda@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	tesoreriaproyectos@maquita.com.ec
CELULAR:	939928902	FAX:			
REFERENCIA UBICACIÓN: A quinientos metros del restaurante mi casa					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Larry Segundo Vera Aguirre					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0917633794					
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.					
 _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL					
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.					
VA-01.2.1.4-F1					